



*Protocolo
Accidentes
Escolares*



King'School®

San Miguel

El Valor de Educar



Protocolo para actuar frente a accidentes escolares

Definición de accidente escolar

Un accidente es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traiga como consecuencia incapacidad o daño, dentro de esta categoría se consideran también los accidentes que puedan sufrir en el trayecto desde y hasta el establecimiento.

En caso de accidente todos los y las estudiantes desde pre kínder hasta cuarto medio del colegio King's School, estarán efectos al seguro escolar, desde el instante que son matriculados por su apoderado.

Cuando los padres matriculan a sus hijos (a) en nuestro colegio lo hacen con la convicción que es un lugar donde existe un ambiente cómodo y por sobre todo seguro. Pero también los niños(a) y jóvenes deben aprender en forma paulatina a evitar situaciones y conductas de riesgo.

Cómo reconocer las causas de los accidentes a través de las acciones y condiciones inseguras:

Acción insegura: corresponde a cualquier acto de parte de la persona que puede provocar un accidente, por ejemplo, correr mirando hacia atrás, subir corriendo una escalera o de dos en dos los peldaños, llevar tijeras en los bolsillos, lápiz en la boca etc.

Condición insegura: en este caso, el riesgo está presente en los elementos materiales y en la infraestructura del establecimiento educacional, por ejemplo, mal estado del sistema eléctrico, baldosas sueltas, vías de evacuación no señalizadas, etc.

Ante la ocurrencia de un accidente escolar, el Estado de Chile cuenta con un **seguro de accidentes escolares**, que cubre a todos los estudiantes.

Beneficiarios: todos los alumnos(as) regulares del establecimiento.

Beneficios: las prestaciones médicas son administradas por el Servicio de Salud Pública

- Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- Hospitalizaciones.
- Medicamentos y productos farmacéuticos
- Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación

La seguridad de los/las estudiantes es una tarea que implica el trabajo coordinado de los distintos actores de la comunidad educativa, estudiantes, padres, madres y apoderados, donde estos últimos juegan un rol fundamental en la formación de autocuidado y prevención de riesgos, por lo tanto, es importante que estén informados respecto de los beneficios del Seguro Escolar y sobre el protocolo en caso de accidente.



¿Cómo podemos evitar accidentes en el colegio?

A continuación se detallan una serie de recomendaciones que los padres y apoderados pueden transmitirles a sus hijos para evitar accidentes escolares por ejemplo:

- *No le quites la silla al compañero, una caída así puede provocar lesiones en la columna
- *Evita balancearse en la silla
- *Nunca uses tijeras de puntas afiladas o cuchillos cartoneros o cualquier otro objeto punzante para trabajar en clases
- *Sácale punta a los lápices solo con sacapuntas
- *Baja y sube tomado del pasamanos
- *No lanzar objetos de ningún tipo en el comedor, patio o sala de clases.
- *No realices juegos que pongan en peligro tu seguridad y la de tus compañeros por ejemplo saltar de las gradas del colegio, correr por los pasillos o escalas, jugar con agua en los baños.

¿Cómo comportarse en el transporte público?

- *espera la micro sin bajarte de la acera
- * evita bajar o subir de la micro en movimiento
- *si viajas de pie en la micro, tomate del pasamanos
- *nunca cruces por delante ni por detrás de la micro
- *cede el asiento a quien lo necesita ancianos, mujeres embarazadas, discapacitados.
- *evita poner la mochila en la espalda mientras estás en la micro
- *evita gritar y lanzar objetos al interior del transporte para no distraer al conductor
- *nunca te apoyes en la puerta de vehículos.

Procedimientos ante un accidente.

*Si el accidente ocurre dentro de la sala de clases, será asistido por el adulto responsable (profesor, asistente).

Luego de evaluar la condición, enviará al accidentado(a) a Inspectoría en compañía de otro alumno.

Si el accidentado no puede movilizarse por sí solo, a través de otro alumno se solicitará a Inspectoría la ayuda necesaria para movilizarlo.

Se evaluará la gravedad del accidente, y en caso necesario se llenará el formulario de la declaración de accidente escolar para presentarlo en el Servicio de Salud y paralelamente, se procederá a llamar a apoderado con el fin de que retire al alumno(a) y lo lleve al Servicio de Salud correspondiente.

El profesor responsable deberá informar por escrito antecedentes de lo sucedido, señalando nombre del alumno, curso, lugar del accidente, hora, (diagnostico) cómo ocurrió el accidente y asignatura en la que se encontraba el accidentado.



Si el accidente ocurre en los lugares más comunes como; patios, comedor, gimnasio, pasillos, etc. se informará de lo ocurrido en Inspectoría quien evaluará la situación y procederá de la misma manera que en la sala de clases.

El apoderado deberá asistir al establecimiento para trasladar a su pupilo al servicio de urgencia, de encontrarse imposibilitado de asistir al establecimiento en forma rápida, será el establecimiento quien designará a un funcionario para esta tarea, el que permanecerá en el servicio de urgencia acompañando al accidentado hasta que llegue padre, madre o apoderado.

Si el alumno no se presenta al día siguiente de ocurrido el accidente, Inspectoría llamará a apoderado del alumno(a) accidentado para conocer su estado de salud.

El apoderado deberá informar a inspectoría el procedimiento realizado en el servicio de salud, presentando el documento que acredite la atención.

En caso que el accidente sea de trayecto, desde o hacia (hogar colegio), el apoderado, deberá solicitar formulario para acceder al seguro, describiendo el accidente. A la vez podrá solicitar el formulario de accidente escolar, si observa que el menor presenta molestias físicas, que pueden atribuirse a un evento ocurrido en el colegio o durante el trayecto, siempre y cuando no hayan transcurrido más de 24 horas.

Por razones de prevención y requerimientos del Ministerio de Educación, el colegio solicita en forma **obligatoria** que el apoderado haga entrega de un **certificado médico**, que explicite la situación de salud del alumno, en especial lo referido a condición para realizar ejercicio físico sostenido.

Este certificado médico, debe hacerse entrega a inspectoría, a más tardar a fines de Marzo de cada año escolar. Agradecemos a la vez, informar cualquier problema de de salud que surja posterior a esta fecha.